



A B E C E

SUBSIDIO DE VIVIENDA

¿Qué es el subsidio de vivienda?

Es un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin que tenga que ser restituido por parte de éste; constituye un complemento de su ahorro para facilitarle la adquisición o construcción de una solución de vivienda de interés social o el mejoramiento de la misma, este se entrega a los afiliados que tengan constituido un hogar y que sus ingresos sean inferiores a cuatro SMLMV.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al subsidio de vivienda?

- Conformar un hogar que comparta el mismo espacio habitacional.
- Tener ingresos familiares inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales.
- No ser propietario de vivienda, en el caso de compra de vivienda nueva.
- Ser propietario del lote o que el lote sea de la entidad promotora, para los casos de construcción en sitio propio.
- Ser propietario de vivienda con carencias básicas en pisos, techos, etc., en el caso de subsidio de mejoramiento.
- No haber sido beneficiario anteriormente de un Subsidio Familiar de Vivienda.
- No haber sido beneficiario de préstamos del Instituto de Crédito Territorial o del Fondo Nacional del Ahorro.

¿Cuáles son las Entidades Otorgantes del Subsidio?

Entidades como el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación o la entidad que haga sus veces, y las Cajas de Compensación Familiar con las contribuciones parafiscales administradas por estas.

¿Quiénes pueden acceder al Subsidio de Vivienda?

Hay dos grupos de hogares que pueden solicitar el subsidio de vivienda: Los hogares afiliados al Sistema del Subsidio Familiar, que cuentan con su condición de afiliado a una de Caja de Compensación Familiar. Y los hogares conformados por trabajadores independientes y del sector informal, que son atendidos por una Caja de Compensación Familiar para el cumplimiento de los requisitos. El Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA entrega los respectivos recursos.

¿En qué puedo utilizar el Subsidio de Vivienda?

Se puede usar para:

- Adquirir vivienda nueva.
- Construir en sitio propio cuando el hogar cuenta con el lote propio.
- Mejoramiento cuando el hogar tiene vivienda propia

Conozca
más aquí

A B E C É

SUBSIDIO DE VIVIENDA

¿Qué documentos se deben aportar para acceder al Subsidio de Vivienda?

1. Formulario de postulación debidamente diligenciado.
2. Copia de documento de identidad: cédulas de ciudadanía legibles (mayores de 18 años), copia de registro civil de nacimiento (menores de 18 años) y tarjeta de identidad (mayores de 7 años). Estos documentos son de las personas que conforman el hogar solicitante el subsidio.
3. Registro civil de matrimonio para estado civil casado.
4. Declaración juramentada de convivencia para estado civil unión marital.
5. Fotocopia del Registro civil de matrimonio o declaración juramentada que acredite la unión marital de hecho.
6. Registro civil de matrimonio con anotación de la liquidación y disolución de la sociedad conyugal o del divorcio, en los casos de separación.
7. Certificación laboral de las personas aportantes expedido por la empresa para los trabajadores dependientes. Para los trabajadores independientes carta firmada por el trabajador indicando el valor del ingreso mensual.
8. Certificación de aportes familiares expedida por la entidad en la cual estén depositados (aplica si hay aportes).
9. Carta de crédito aprobado si cuenta con él.
10. Certificado médico de discapacidad con sello y registro médico. (si hay personas discapacitadas en el grupo familiar).
11. Certificación del subsidio Municipal o Departamental si cuenta con él.
- 12. Soportar en el formulario de postulación, bajo gravedad de juramento condición especial: madre cabeza de hogar, adultos mayores y madre comunitaria registrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estas condiciones dan mayor puntaje.

¿En qué consiste el convenio del Fondo Nacional de Vivienda con las Cajas de Compensación Familiar?

Las Cajas de Compensación Familiar deben realizar los procesos de divulgación, información, recepción de solicitudes, certificación y revisión de la información, digitación, ingreso al Registro Único de Postulantes (RUP), precalificación de la postulación, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades.

Conozca
más aquí

www.mintrabajo.gov.co

A B E C É

SUBSIDIO DE VIVIENDA

¿Qué es el valor del Subsidio?

Para el año 2013 el valor del subsidio depende del nivel salarial medido por el número de salarios mínimos devengados por el hogar. Como se muestra a continuación.

Para vivienda nueva:

AFILIADO CAJA DE COMPENSACIÓN				FONVIVIENDA		
Ingresos -SMMLV-		SMMLV \$589,500	Pesos (\$)	Puntaje SISBEN		
Desde	Hasta			Desde	Hasta	
>0,00	1	22	12.969.000	0	10,88	12.969.000
>1,00	1,5	21,5	12.674.250	>10,88	14,81	12.674.250
>1,50	2	21	12.379.500	>14,81	18,75	12.379.500
>2,00	2,25	19	11.200.500	>18,75	20,72	11.200.500
>2,25	2,5	17	10.021.500	>20,72	22,69	10.021.500
>2,50	2,75	15	8.842.500	>22,69	24,66	8.842.500
>2,75	3	13	7.663.500	>24,66	26,63	7.663.500
>3,00	3,5	9	5.305.500	>26,63	30,56	5.305.500
>3,50	4	4	2.358.000	>30,56	34,5	2.358.000

Mejoramiento de Vivienda	Hasta 11.5	6.779.250
Construcción en Sitio Propio	Hasta 18	10.611.000

Conozca
más aquí

A B E C É

SUBSIDIO DE VIVIENDA

Recomendaciones para no perder el Subsidio

- Tener en cuenta que inicialmente sólo tiene 12 meses para legalizar el subsidio y al cabo de ese tiempo debe solicitar ampliar el plazo hasta por 12 meses más, con el fin de cumplir con la totalidad de los trámites para solicitar el giro del valor del subsidio.
- El valor del subsidio nunca lo desembolsan al beneficiario, siempre debe ser al constructor o vendedor de la vivienda.
- Enterarse bien de los pasos a seguir para comprar y solicitar el giro del subsidio en los tiempos establecidos.
- Hacer la solicitud de crédito hipotecario y enterarse de los requisitos y tiempos requeridos para el giro al constructor.
- Importante que el beneficiario identifique rápidamente la vivienda a comprar, pues como ustedes saben, el constructor no inicia obra hasta que no tenga el punto de equilibrio y entre más ágil sea la negociación se acelera la construcción del proyecto.
- El cierre financiero es fundamental, tener claro con cuanto cuenta para comprar la vivienda y ajustarse a su presupuesto, siempre se desea una vivienda de mayor precio, acabados y ubicación, pero indudablemente hay que ajustarse a las condiciones económicas del hogar.
- Acudir a la Caja de Compensación familiar para que se entere muy bien del procedimiento para la compra de vivienda.
- Buscar la vivienda que cumpla con sus expectativas y las del hogar.
- Tener presente que en la vivienda mínimo debe vivir 10 años y por ello debe evaluar los pro y contras de la vivienda a comprar.
- Debe mantener el núcleo del hogar que se postuló para fines de que aparezcan en la escritura, de lo contrario es causal de pérdida del valor del subsidio en el caso que se retire un miembro del hogar, disolución matrimonial o en su efecto se incluya un tercero en la misma escritura que no aparezca en el hogar postulado.

“El Subsidio de Vivienda es un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin que tenga que ser restituido por parte de éste; constituye un complemento de su ahorro para facilitarle la adquisición o construcción de una solución de vivienda de interés social o el mejoramiento de la misma, este se entrega a los afiliados que tengan constituido un hogar y que sus ingresos sean inferiores a cuatro SMLMV.”